

CONCON,

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1117 /

03 JUL 2019

VISTOS:

- a) Los Términos Técnicos de Referencia (TTR) elaborados por la Secretaría Comunal de Planificación para la Contratación de los servicios para el **Profesional para Inspector Técnico de Obras para la DEMOLICIÓN PARCIAL DE EDIFICACIÓN, PASAJE LAS MADRESELVAS N°50**
- b) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°145 emitido por la Sra. Jefe de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de Concepción, ítem presupuestario 22.11.999
- c) La Cotización por Mercado Publico "Inspector Técnico de Obras" N°2597-7-CT19
- d) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, actualizada.
- e) La Ley 20.703 de fecha 5 de Noviembre de 2013, que Crea y Regula los Registros Nacionales de Inspectores Técnicos de Obra (ITO) y de Revisores de Proyecto de Cálculo Estructural, Modifica Normas legales para garantizar la calidad de construcciones y agilizar las solicitudes ante la Dirección de Obras Municipales
- f) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, cuando el costo de la evaluación o el tiempo de los profesionales que participan resulta desproporcionado en relación a la contratación.
- g) En especial el art.10 numeral 7 letra j del reglamento de la Ley de Contrataciones públicas, Decreto Supremo N°250.

#### CONSIDERANDO

1. La necesidad de contratar los servicios de un profesional Arquitecto con experiencia en Inspección Técnica de Obras en proyectos de edificación y obras civiles para ejecutar la función **Inspector Técnico de Obras para la DEMOLICIÓN PARCIAL DE EDIFICACIÓN, PASAJE LAS MADRESELVAS N°50** el por un monto de \$1.150.000 impuesto incluido, monto que fue entregado al departamento de SECPLAC por la Dirección de Obras Municipales y que cuenta con disponibilidad en la fecha requerida que este municipio ha dispuesto, contratar en forma directa en virtud de la desproporcionalidad que se produce en la contratación, en relación al costo que significa el que los profesionales Directivos que se indican en el cuadro detallado a continuación, evalúen esta propuesta ocupando seis horas de su jornada laboral lo que es desproporcionado dado que el monto de la adjudicación es de \$1.150.000. Se adjunta cuadro que demuestra que la evaluación encarece en un 20% esta adquisición:

NOMBRE FUNCIONARIO	GRADO	VALOR		NUMERO	
		HORA		DE HORA	TOTAL
PATRICIO ANDERS		5 \$	16.646	6 \$	99.876
SOLEDAD RUBIO		5 \$	16.646	6 \$	99.876
EUGENIO SAN ROMAN		5 \$	16.646	6 \$	99.876
MARIA LILIANA ESPINOZA		6 \$	14.994	6 \$	89.964
TOTAL					\$ 389.592

2. Que visto el Curriculum del profesional, su experiencia la disponibilidad de tiempo que el tiene, para trabajar en la oportunidad que se requiere por este municipio y su perfil laboral encuadra con lo que necesitamos.
3. Que la Sr. Miguel Paz Mardones, Arquitecto de la Universidad de Viña del Mar, tiene experiencia en el desarrollo de la Inspección Técnica de Obras de edificación y obras civiles.
4. Que el costo de evaluación de las ofertas es del 20% del monto total del contrato.

#### DECRETO

1.-APRUEBESE, los siguientes Términos Técnicos de Referencia a los que la profesional debe ajustar sus servicios;

#### TÉRMINOS DE REFERENCIA PROPUESTA PÚBLICA

**“INSPECCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA: “DEMOLICIÓN PARCIAL DE EDIFICACIÓN,  
PASAJE LAS MADRESELVAS N°50”, CONCON”**

#### 1. GENERALIDADES

La Municipalidad de Concepción en virtud de sus deberes ha licitado, la ejecución del proyecto **“Demolición Parcial de Edificación, Pasaje Las Madreselvas N° 50, Concon”** para lo cual se ha realizado una licitación pública con el ID N°2597-12-LE19, para la etapa de ejecución de la obra que ya se encuentra adjudicada y contratada.

En el marco de ejecución de dicho proyecto, se ha requerido la contratación de un especialista para ser la Inspección Técnica de Obras del contrato referido en el párrafo anterior, para apoyar la tarea de la Unidad Técnica. Mediante la presente Licitación Pública se procura contratar la Inspección Técnica para la ejecución del proyecto.

- Inspección Técnica de Obras para el Proyecto “Demolición Parcial de Edificación, Pasaje Las Madreselvas N° 50, Concon”



## **2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO**

### **2.1. Proyecto**

Las obras se ejecutarán de acuerdo al proyecto cuya etapa de ejecución se encuentra adjudicada, según consta en antecedentes de respaldo que se encuentran incorporados a las Bases de la presente licitación y anexados a la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

**2.2. Antecedentes Administrativos y Técnicos de la Propuesta Pública** “Demolición Parcial de Edificación, Pasaje Las Madreselvas N° 50, Concon” licitación pública con ID N°2597-12-LE19.

**2.3.** El expediente completo del llamado a Propuesta Pública para la ejecución de la obra, se encuentra a disposición en el sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), Licitación “Demolición Parcial de Edificación, Pasaje Las Madreselvas N° 50, Concon” licitación pública con ID N°2597-12-LE19.

La Contraparte Técnica de esta Inspección Técnica de Obra será la Dirección de Obras Municipalidad de Concepción.

## **3. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA**

### **3.1. Objetivos Generales**

Asesorar profesionalmente, respecto a la Supervisión y Control de las obras a ejecutar, analizando el proyecto en forma integral, velar por la correcta ejecución de la obra de acuerdo los antecedentes del contrato, velar por el cumplimiento de plazos, informar multas, revisión y tramitación de los estados de pago de acuerdo al avance físico.

### **3.2. Objetivos Específicos**

1. Velar por la correcta ejecución del proyecto, y que el mismo se ciña, a las Bases Administrativas Generales y Especiales de la propuesta del proyecto y demás antecedentes de la licitación.
2. Formular las observaciones que le merezca la ejecución de la obra, la calidad de los suministros u otros aspectos.
3. Tomar nota del incumplimiento en medidas de seguridad, informando a la Unidad Técnica Municipal.
4. Tomar nota del incumplimiento de las normas laborales, informando a la Unidad Técnica Municipal.
5. Controlar el correcto cumplimiento del programa (Carta Gantt) del proyecto.
6. Verificar el avance de obra presentado del proyecto para la tramitación del estado de pago.
7. Realizar sus labores diariamente con obligación de permanecer en la obra durante la jornada de trabajo, pudiendo ausentarse solo para la realización de trámites en dependencias de la Unidad Técnica Municipal, en los casos que este autorice.
8. Preparar Informes de la Revisión de los Estados de Pago.
9. Preparar y tramitar el estado de pago correspondiente al proyecto.
10. Asistir a la Unidad Técnica Municipal en la supervisión de la obra a ejecutarse en cada uno de los lugares de trabajo que corresponda, aportando una opinión técnica y experta en los diversos aspectos que se requieran para el buen cumplimiento del Contrato de la Obra.
11. Asesorar a la Unidad Técnica Municipal en el control del cumplimiento de la programación física y financiera de la Obra.



12. La Inspección Técnica de Obras deberá supervisar el control de calidad de los materiales y procedimientos, proponiendo a la Unidad Técnica Municipal autorizar o rechazarlos, con el objeto de lograr el correcto cumplimiento de las Bases Técnicas del Contrato.
13. La Inspección Técnica de Obras deberá evaluar los trabajos en terreno en conformidad con las Bases del Contrato, proponiendo a la Unidad Técnica Municipal su aceptación o rechazo, si corresponde.
14. El Consultor deberá verificar el funcionamiento del sistema de autocontrol del Contratista, si correspondiere.
15. Comunicar por escrito mediante el Libro de Obras de todas las anomalías que se registren en el Contrato por incumplimiento de instrucciones técnicas por parte del Contratista.
16. Asesorar a la Unidad Técnica Municipal en los cambios y modificaciones que pueda sufrir el proyectos debido a las condiciones reales del terreno no consideradas en las bases del proyecto original, y en la definición y/o ubicación de todas aquellas faenas que por su naturaleza deben terminar de definirse en terreno durante su ejecución.
17. Todos los requerimientos que establezca la unidad técnica del contrato

#### **4. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**

##### **4.1. Informes**

Los informes que realice la Inspección Técnica de Obras deberán realizarse para el proyecto que forma parte de esta licitación. Se presentarán por escrito, en dos copias firmadas, más una copia en archivo PDF en CD o pendrive.

##### **a. Informe Semanal**

La Inspección Técnica de Obras deberá informar a la Unidad Técnica Municipal las observaciones que se presenten durante el desarrollo del proyecto.

1. Índice
2. Detalle de las obras ejecutadas, imprevistos y calidad de construcción.
3. Análisis, conclusiones y sugerencias de las obras a ejecutar en el siguiente periodo.
4. Fotografías impresas a color de los sectores representativos de la obra.
5. Historial de modificaciones del proyecto.
6. Copia de todo otro antecedente que merezca ser informado.
7. Copia del Libro de Obras.
8. CD con copia digital formato Word del informe, planillas y Carta Gantt Excel e imágenes JPG.

##### **b. Informe de Término de la Obra**

La Inspección Técnica de Obras deberá informar a la Unidad Técnica Municipal las observaciones que se presenten durante el desarrollo del proyecto, con el objeto de realizar el Término de la Obra de demolición.

##### **4.2. Forma de Pago**

El pago de los servicios se realizará mediante estados de pago mensuales que se imputarán al proyecto por el cual está contratado, correspondiendo por tanto emitir facturas o boletas de honorarios separadas. Cada solicitud de cancelación de estado de pago deberá ser acompañada de la documentación que acredite los pagos respecto del personal que labora bajo su dependencia de la inspección técnica en la obra si es que existiese

El I.T.O., para dar curso al trámite de su pago, junto con presentar su factura o boleta de honorarios, acompañada de copia del Estado de Pago del Contratista, tendrá la obligación de remitir un informe a la Unidad Técnica Municipal en las mismas condiciones que los informes requeridos en el punto 4.1.a de la labor encomendada, el cual deberá ser ingresado por mesón en la Dirección de Obras.

#### **4.3. Vigencia del Contrato**

La vigencia del contrato y las obligaciones de la I.T.O. que emanan de este, se extenderán, en todo caso hasta la recepción provisoria de la obra y los procedimientos que esta involucre.

#### **4.4. Coordinación y Control Permanente con la I.T.O.**

La comunicación con la Unidad Técnica Municipal, así como también con los estamentos municipales que se indiquen, se llevará a cabo de manera permanente y continua, a objeto de mantener en todo momento informada a la ésta de todos los aspectos relacionados con el desarrollo de la obra.

Por lo anterior, se desarrollarán **semanalmente** reuniones de trabajo con la Unidad Técnica Municipal objeto de poder aunar criterios de inspección, en cuanto a los aspectos técnicos y procedimientos, sin perjuicio de las reuniones extraordinarias que la obra requiera.

El Inspector Técnico de Obras deberá estar permanentemente a disposición de la Unidad Técnica Municipal y en terreno en el momento que se ejecute la demolición, en lo que se refiere a las materias propias del contrato, y en cuanto a proporcionar a esta toda la información o controles que esta requiera.

De cualquier anomalía detectada se informará de inmediato a la Unidad Técnica Municipal sin perjuicio de la observación que se comunicará a la Empresa, junto con entregarle soluciones al problema y plazos para su normalización.

### **5. RECURSOS FISICOS Y TECNOLÓGICOS**

El consultor deberá contar con los siguientes recursos para desarrollar la Inspección Técnica de la Obra:

- Movilización Propia
- Teléfono móvil para comunicación con la Unidad Técnica Municipal.
- Computador.
- Impresora para los informes que deba entregar
- Lo necesario para poder realizar debidamente la asesoría a la inspección técnica.

### **6. RESULTADOS ESPERADOS**

El Adjudicatario de la Inspección Técnica Municipal, deberá cumplir todas las funciones de supervisión y apoyo técnico a la gestión fiscalizadora del Unidad Técnica Municipal, que permitan asegurar el adecuado y fiel cumplimiento del contrato de las obras civiles y las actividades asociadas a esta.

**2.-ELEBORESE**, la orden de compra respectiva para el Sr Miguel Paz Mardones R.U.T. [REDACTED] de profesión Arquitecto por la suma de \$1.150.000 impuesto incluido, para desarrollar Inspector Técnico de Obras para la DEMOLICIÓN PARCIAL DE EDIFICACIÓN, PASAJE LAS MADRESELVAS N°50 por el tiempo que dure la demolición y la unidad técnica lo estime.

**3.-PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**4.-EMITASE**, la orden de compra correspondiente por ser la adquisición inferior a 100 U.T.M, publíquese en el portal en el plazo de 24 horas.

**5.-DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*[Signature]*  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



*[Signature]*  
**OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ**

**ALCALDE**

1. Secretaría Municipal.
2. Asesoría Jurídica.
3. Unidad de Control.
4. Secplac. (150)
5. Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Signature]</i>